



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 25 de abril de 2017

Hora: 3:00 p.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

ANUNCIO DE PROYECTOS

III

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41 Y 42 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS: 03, 04, 05, 11, 18, 19, 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE, 01, 02, 08, 09, 15, 16, 17, 24, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS ACTAS NÚMEROS: 55, 56, 57, 58, 01, 02 Y 03 CORRESPONDIENTES A LOS DIAS: 27 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2016, 07, 08, 13, 14 Y 21 DE FEBRERO DE 2017 PUBLICADA EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMEROS: 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116 DE 2017.

IV

**CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y
ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

*Cítese a los señores Ministros de: Interior, doctor **JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**, Ministro de Transporte, doctor **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **AURELIO IRAGORRI VALENCIA**, Director Ejecutivo (E) Cormagdalena, doctor **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO** e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor **NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA***

PROPOSICIÓN NÚMERO 97

Cítese al señor ministro del Interior, doctor **JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS** y al señor ministro de Transporte, doctor **JORGE ROJAS GIRALDO**, e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor **NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA**, a debate sobre el escándalo de Odebrecht.

El debate se realizará en la fecha que establezca la Mesa Directiva del Senador y será transmitido en directo por Señal Institucional y el Canal del Congreso.

Cuestionario al señor ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, sobre el escándalo de Odebrecht y la financiación ilegal de las campañas presidenciales de 2010 y 2014

1. ¿Hizo algún tipo de aporte, en especie o en dinero, Odebrecht a las campañas presidenciales del doctor Juan Manuel Santos de 2010 y 2014? ¿De qué montó fueron esos aportes en cada una de las campañas? ¿Cómo ingresaron esos aportes a las campañas de 2010 y 2014? ¿Fueron declarados ante el Consejo Nacional Electoral? Favor indicar las fechas en que esos recursos ingresaron a las campañas y cuándo y cómo fueron gastados.
2. ¿Cuánto dinero se gastó en las campañas presidenciales del doctor Juan Manuel Santos de 2010 y de 2014? ¿Se cumplieron los topes legales? Favor explicar.
3. ¿Hizo alguna o algunas gestiones el doctor Juan Manuel Santos para recaudar recursos para su campaña presidencial de 2010, como lo denunció el periodista Daniel Coronell (<http://bit.ly/2mgshGI>)? ¿repetió esta operación en 2014? Favor explicar.

4. ¿Cómo ingresaron a la campaña presidencial de 2010, los \$400.000 dólares donados por Odebrecht como lo aceptó Roberto Prieto?
5. Según ha denunciado la prensa, Odebrecht también financió la campaña presidencial de 2014 del doctor Juan Manuel Santos. Lo hizo a través de la sociedad panameña Paddington, vinculado con Sancho BBDO, ¿acepta el gobierno que Odebrecht financió la campaña presidencial de 2014? Favor explicar.
6. ¿Financió legal o ilegalmente la empresa Interbolsa alguna de las campañas presidenciales, 2010 o 2014, del doctor Juan Manuel Santos? ¿Por qué cree el señor Rodrigo Jaramillo está afirmado que financiaron la campaña de 2010?
7. ¿Cumplieron las campañas presidenciales de 2010 y 2014 del señor presidente, doctor Juan Manuel Santos, con las disposiciones del artículo 109 de la Constitución, en especial las relativas a la prohibición de violar los topes máximos y recibir financiación de personas naturales y jurídicas extranjeras? Favor explicar.
8. ¿Financiaron alguna de las actividades electorales o hicieron algún tipo de aportes, en especie o en dinero, los partidos políticos que respaldaron las campañas presidenciales del doctor Juan Manuel Santos de 2010 y 2014? ¿A cuánto ascendieron esos aportes? Favor indicar las fechas en que esos recursos ingresaron a las campañas y cuándo y cómo fueron gastados.
9. Está comprobado que personas jurídicas hicieron aportes a los partidos políticos durante las campañas de 2014, como lo demuestra La Silla Vacía (<http://bit.ly/2nab6Fm>), ¿fue esta una fórmula para violar los topes legales y recibir financiación de personas jurídicas por parte de la campaña presidencial del doctor Juan Manuel Santos? Favor explicar.
10. El señor Otto Bula dice que dio un millón de dólares, a través de intermediarios, a la campaña electoral presidencial de 2014 del doctor Juan Manuel Santos, ¿esto es cierto? ¿qué tiene para decir al respecto?
11. La multinacional Odebrecht le confesó al Departamento de Justicia Norteamericano que en Colombia dio \$11 millones de dólares en sobornos, \$6,5 millones en 2010 –para ganarse el contrato de la Ruta del Sol II–, y \$4,5 millones en 2014. ¿Parte o la totalidad de esos dineros ingresaron a la campaña presidencial del doctor Juan Manuel Santos? Favor explicar por qué si o por qué no.
12. ¿Por qué se aprobó el Conpes 3817 de 2014? ¿notó algún tipo de ilegalidad en el trámite de ese Conpes? ¿considera que la adición del tramo Ocaña-Gamarra al contrato de la Ruta del Sol II fue legal? Favor explicar.
13. De acuerdo con el artículo 28 Ley 1150 de 2007 y la Sentencia C 300 de 2012 de la Corte Constitucional las adiciones a los contratos viales deberán referirse al mismo corredor vial, definido como el que une a dos puntos geográficos delimitados, ¿por qué el señor presidente, doctor Juan Manuel Santos, el señor vicepresidente, doctor Germán Vargas, y todos los ministros aprobaron la adición presupuestal del Conpes 3817, a pesar de su abierta violación de las disposiciones legales mencionadas?
14. ¿No cree extraño que en el caso de la adición presupuestal en la Ruta del Sol II se hubiera firmado primero el otrosí, y que tres meses después se aprobará el Confis y que siete meses después se modificará el Conpes? Favor explicar.
15. ¿Deben los funcionarios del gobierno nacional implicados en el escándalo de Odebrecht asumir algún tipo de responsabilidad política? ¿la va a asumir el señor presidente, doctor Juan Manuel Santos? Favor explicar.
16. ¿Cree Usted que el doctor Luis Fernando Andrade, presidente de la Agencia
17. ¿Durante el proceso de selección de la terna para el actual Fiscal General, el gobierno notó, investigó o indagó algún tipo de impedimento para el ejercicio del cargo por parte del doctor Néstor Humberto Martínez? Favor explicar.

Cuestionario al señor Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas, sobre el escándalo de Odebrecht y la financiación ilegal de las campañas presidenciales de 2010 y 2014

Sobre el proyecto de Ruta del Sol.

1. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol, ¿la adjudicación del contrato Ruta del Sol sector 2 tuvo origen ilícito?.
2. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho proyecto?.
3. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quiénes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho proyecto? Favor detallar.
4. Dadas las denuncias recientes de corrupción relacionadas con la empresa Odebrecht, socia de la Concesionaria Ruta del Sol, ¿la adjudicación del Otrosí Ocaña-Gamarra tuvo origen ilícito?.
5. ¿El Ministerio de Transporte tenía conocimiento de los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho Otrosí?.
6. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento de quiénes estuvieron relacionados con los hechos de corrupción ligados a la adjudicación de dicho Otrosí? Favor detallar.

7. ¿Cuál fue la posición del Ministerio de Transporte sobre la adición del Otrosí Ocaña-Gamarra? Favor adjuntar el acta del Consejo Directivo de la ANI.
8. ¿Por qué se aprobó el Otrosí antes de la aprobación del CONPES que garantizaba los recursos para dicha adición?
9. ¿Cuál fue el papel del superministro en la aprobación de dicho CONPES?
10. En su concepto, ¿las ex ministras Gina Parody y Cecilia Álvarez y el ex superministro, Néstor Humberto Martínez, se debieron declarar impedidos para firmar dicho CONPES?
11. ¿Cuáles fueron los fundamentos jurídicos para la adición del Otrosí Ocaña-Gamarra?
12. ¿La adjudicación del Otrosí Ocaña-Gamarra cumple con la ley 1150 de 2007?
13. El artículo 28 de la ley 1150 de 2007, *de la prórroga o adición de concesiones de obra pública*, dice textualmente que cuando se trata de “concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial”. ¿El tramo Ocaña-Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la troncal Puerto Salgar – San Roque? ¿No se violó la ley al adjudicar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?
14. La Sentencia C-300 de 2012 señaló que la frase respecto de las *concesiones deberá referirse al mismo corredor vial* (artículo 28 de la ley 1150 de 2007), “limita aún más la posibilidad de adicionar nuevas actividades, bajo el entendido de que usualmente en las concesiones viales el objeto del contrato se determina alrededor de un corredor vial, es decir, el que une dos puntos geográficos delimitados”. ¿El tramo Ocaña-Gamarra hace parte del mismo corredor vial de la troncal Puerto Salgar – San Roque? ¿No se violó la ley al adjudicar dicha adición al contrato Ruta del Sol sector 2?
15. ¿Por qué no se abrió una licitación nueva para la adjudicación del Otrosí Ocaña-Gamarra?
16. ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio de Transporte para evitar la corrupción en la adjudicación de obras de infraestructura?
17. ¿Cuáles son las razones para no haber decretado la caducidad al contrato con Consol? Favor adjuntar el acta del Consejo Directivo de la ANI donde se discutió la terminación del contrato.
18. ¿Cuál fue su posición sobre la decisión de dar por terminado y no caducar dicho contrato?
19. ¿Cuáles fueron los incumplimientos de la Concesionaria Ruta del Sol en la ejecución del proyecto? ¿Cuáles de estos repercutieron en multas o infracciones?
20. ¿Por qué si la adjudicación del contrato Ruta del Sol sector 2 y del Otrosí Ocaña-Gamarra tuvieron origen ilícito o corrupto el arreglo del gobierno (ANI) con la Concesionaria Ruta del Sol para la liquidación del contrato fue por mutuo acuerdo?
21. ¿Cuál fue su posición sobre el acuerdo entre el gobierno (ANI) y la Concesionaria Ruta del Sol para la liquidación del contrato? Favor remitir acta de la reunión donde se realizó dicho acuerdo.
22. ¿El gobierno va a entregar 700 mil millones de pesos a la Concesionaria Ruta del Sol mediante acuerdo de liquidación del contrato? De ser cierto, ¿cuáles son los motivos y los soportes jurídicos de dicha transferencia?
23. ¿Por qué razón la nueva licitación del proyecto de la Ruta del Sol sector 2 tiene un retraso de tres meses si el gobierno había anunciado que ya tenía listo todo?
24. ¿Cuál el costo por kilómetro de la Ruta del Sol sector 2?
25. ¿Cuál el costo por kilómetro del tramo correspondiente al Otrosí Ocaña-Gamarra?

Sobre el proyecto de Navelena.

1. ¿El Ministerio de Transporte tiene conocimiento del contrato entre Odebrecht y Otto Bula por \$6.000 millones a cambio de buscar un socio estratégico que salvara financieramente el proyecto del río Magdalena adjudicado a Navelena?
2. ¿El Ministerio de Transporte conoce del interés de la firma Afa Vías por asumir el proyecto del río Magdalena adjudicado a Navelena?
3. ¿Cuáles son las razones para declarar la caducidad del contrato? Favor adjuntar acta de la Junta directiva de Cormagdalena donde se discutió el tema.
4. ¿Por qué para este caso se aplicó la figura de la caducidad y para el de la Ruta del Sol sector 2 la de terminación del contrato/liquidación? Favor explicar.
5. ¿El Ministerio de Transporte conoció la aprobación del préstamo del Banco Agrario a Navelena?
6. ¿El Ministerio Transporte está enterado de que la firma MNA Martínez Abogados asesoró a Navelena en el proyecto del río Magdalena, específicamente en un concepto determinante para la aprobación del irregular préstamo con el Banco Agrario?
7. ¿Existe algún proceso de cesión del contrato con la firma PowerChina? ¿Cuáles con las condiciones exigidas por dicha firma para asumir el contrato?

8. De darse la cesión del contrato, ¿quién asumiría la deuda por \$120 mil millones con el Banco Agrario?
9. ¿Existen más firmas interesadas en asumir el contrato? Favor remitir la lista de las empresas interesadas.
10. ¿Cuáles han sido los incumplimientos de Navelena en la ejecución del contrato? ¿Cuáles de estos han repercutido en multas o infracciones?

Cuestionario al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, sobre el escándalo de Odebrecht y la financiación ilegal de las campañas presidenciales de 2010 y 2014

1. ¿Por qué razón Ud. como Fiscal General ordenó apertura de investigación en el caso de Recuperación del Río Magdalena al día siguiente de que el Departamento de Justicia de Estados Unidos informó sobre los sobornos y la corrupción de Odebrecht en Colombia? Favor remitir copia del auto o documento mediante el cual se ordenó apertura de investigación.
2. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales Ud. ¿Cómo Fiscal General, el 5 de enero de 2017 señaló que “no había rastro de corrupción en el caso del Río Magdalena? Favor remitir copia del auto o documento mediante el cual se ordenó el cierre de investigación sobre dicho caso.
3. ¿Cuál era el afán de abrir y cerrar la investigación sobre Navelena SAS y el Río Magdalena, teniendo en cuenta las notorias irregularidades del crédito de \$120.000 millones otorgado por el banco agrario y la información proporcionada por Otto Bula sobre los sobornos en dicho contrato?
4. ¿Ha asesorado usted, o sus hijos o las firmas de abogados de su familia (Martínez Neira Abogados Consultores o Nesmar Ltda., Martínez Neira Inversiones Ltda., Martínez Abogados Ltda., Martínez Abogados Ltda. o Malegal Ltda. o Mabogados Ltda., MNA Martínez Abogados Ltda., MNA Inversiones Ltda., DLA Piper MB SAS, DLA Piper Martínez Beltrán Abogados SAS, DLA Piper SAS, DLA Piper Colombia SAS, o cualquier otra de su grupo familiar), o tenido algún tipo de vínculo jurídico o relación con el Consorcio Ruta del Sol, Consol SAS, o alguno de sus socios: Odebrecht, Episol y/o Solarte? Favor indique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de todas y cada uno de dichas asesorías o relaciones.
5. ¿Ha asesorado usted, o sus hijos o las firmas de abogados de su familia (Martínez Neira Abogados Consultores o Nesmar Ltda., Martínez Neira Inversiones Ltda., Martínez Abogados Ltda., Martínez Abogados Ltda. o Malegal Ltda. o Mabogados Ltda., MNA Martínez Abogados Ltda., MNA Inversiones Ltda., DLA Piper MB SAS, DLA Piper Martínez Beltrán Abogados SAS, DLA Piper SAS, DLA Piper Colombia SAS, o cualquier otra de su grupo familiar) o tenido algún tipo de vínculo jurídico o relación con el Consorcio Navelena SAS, o alguno de sus socios: Odebrecht, Valorcon? Favor indique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de todas y cada una de dichas relaciones.
6. ¿Ha asesorado usted, o sus hijos o las firmas de abogados de su familia (Martínez Neira Abogados Consultores o Nesmar Ltda., Martínez Neira Inversiones Ltda., Martínez Abogados Ltda., Martínez Abogados Ltda. o Malegal Ltda. o Mabogados Ltda., MNA Martínez Abogados Ltda., MNA Inversiones Ltda., DLA Piper MB SAS, DLA Piper Martínez Beltrán Abogados SAS, DLA Piper SAS, DLA Piper Colombia SAS, o cualquier otra de su grupo familiar) o a Episol S.A., a Corficolombiana o a alguna de las compañías del Grupo Aval de Luis Carlos Sarmiento Angulo? Favor indique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de todas y cada una de dichas relaciones.
7. ¿Por qué razón al conocer como Fiscal General de la Nación las investigaciones de Odebrecht, en particular las relacionadas con Ruta del Sol y Navelena no se declaró impedido? Favor indicar las razones jurídicas por las cuales según su criterio no procede dicho impedimento.
8. ¿Por qué razón cuando fungía como Ministro de la Presidencia no se declaró impedido para aprobar el CONPES 3817 de 2014 a pesar de que dicho documento beneficiaba de manera directa a Episol, empresa de Luis Carlos Sarmiento Angulo?
9. ¿Actualmente la Fiscalía adelanta investigaciones por presuntos delitos cometidos en la aprobación del CONPES 3817 de 2014? Teniendo en cuenta que Ud. en calidad de Ministro de la Presidencia aprobó dicho CONPES 3817 no tendría que haber iniciado investigación en su contra? ¿Por qué razón Néstor Humberto Martínez no aparece vinculado en las investigaciones por presuntos delitos cometidos en la aprobación del CONPES 38 17 de 2014?
10. ¿Tiene usted una amistad íntima o entrañable con el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo?
11. El 16 de febrero de 2017, 11 países firmaron un acuerdo de cooperación judicial. ¿Cuáles fueron los acuerdos adquiridos para Colombia? ¿Qué beneficios trajo para el país dicho acuerdo? ¿Hasta el momento se han cumplido los acuerdos?
12. ¿Usted, su familia o sus empresas de abogados participaron de alguna manera en el recaudo de fondos para las Campañas de Juan Manuel Santos de 2010 y 2014, sea en primera o segunda vuelta? Favor explique.
13. ¿En algún momento usted, su familia o sus empresas de abogados realizaron donaciones o aportes de cualquier tipo a algún partido, movimiento político o campaña electoral? Favor indicar el monto del aporte, fecha y a quien fue dirigido.
14. ¿Actualmente la Fiscalía adelanta investigación penal por el presunto fraude procesal y falsedad en documento público o delitos similares en los que presuntamente incurrieron las campañas de Juan Manuel Santos de 2010 y 2014 y Oscar Iván Zuluaga de 2014 por no declarar la totalidad de los recursos que entraron a las respectivas campañas? Favor remitir copia de las aperturas de investigaciones sobre este específico tema y estado de avance de las mismas. En caso negativo favor explicar las razones.

15. ¿Por qué razón se filtró una declaración de Édgar Ignacio Velasco Montoya, coordinador de crédito empresarial y encargado del análisis del crédito solicitado por Navelena en la que señala que fue un error copiar el logo de Martínez Neira Abogados con el propósito de hacer ver a este Senador como mentiroso?.
16. ¿Las investigaciones preliminares que adelanta la Fiscalía General de la Nación se encuentran sujetas a reserva? Favor indicar el fundamento legal en la que se basa su respuesta.
17. ¿En el interrogatorio que la Fiscalía le hizo al Señor Édgar Ignacio Velasco Montoya, se le preguntó si existía un concepto de la firma de abogados MNA Martínez Abogados (compañía dirigida por su hijo Néstor Camilo Martínez) elaborado para Navelena con destino a los bancos? ¿Por qué razón no se preguntó esto?
18. ¿Por qué razón se filtró la declaración o interrogatorio que rindió Luis Fernando Andrade, Director de la ANI?
19. ¿Existe algún tipo de investigación penal, disciplinaria y administrativa por violación a la reserva del sumario derivada de las filtraciones referidas?

Honorable Senador: Jorge Enrique Robledo Castillo, Polo Democrático Alternativo

PROPOSICIÓN ADITIVA NÚMERO 105

Citase al Ministro de Agricultura, doctor **AURELIO IRAGORRI VALENCIA**, al debate sobre el caso Odebrecht (ruta del sol y Navelena).

Cuestionario al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Irigorri Valencia, sobre el debate de corrupción de Odebrecht

En enero de este año, en entrevista a los medios de comunicación usted afirmó que el doctor Germán Vargas Lleras, para ese momento en Vicepresidente de la República, le advirtió sobre un segundo crédito del Banco Agrario a favor de Navelena SAS para el cierre financiero del proyecto de navegabilidad del Río Magdalena, distinto al de los \$120.000 millones de pesos, hecho ante el cual Usted se comunicó con el Presidente del Banco Agrario para evitar dicha operación.

Ante esto le solicito informar:

1. ¿En qué fecha dio dicha conversación con el doctor Vargas Lleras?.
2. ¿Cuál era el destino de ese segundo crédito del que Usted habló con el doctor Vargas Lleras?.
3. ¿El doctor Vargas Lleras tenía la potestad legal para darle instrucciones al Ministro de Agricultura?.
4. ¿El Vicepresidente tenía dentro de sus funciones interferir en cualquier sentido en las decisiones del Banco Agrario?.
5. ¿Cuáles eran las condiciones pactadas y el valor para ese segundo préstamo? ¿en qué fecha se tomó la decisión de no darle trámite al segundo crédito?.

La anterior petición la hago basándome en el Artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. De antemano agradezco la atención que merezca la presente.

Cordialmente,

Honorable Senador: Jorge Enrique Robledo Castillo, Polo Democrático Alternativo

PROPOSICIÓN ADITIVA NÚMERO 106

De manera atenta me permito solicitar se adicione la proposición para el debate de control político frente a Odebrecht presentada por el senador Jorge Enrique Robledo, para que sea incluido el cuestionario anexo a la presente proposición,

CUESTIONARIO ANEXO A LA PROPOSICION

Para el ministerio de transporte y para Cormagdalena:

1. ¿En qué términos declararán la urgencia manifiesta para hacerle frente a la crisis en el puerto de Barranquilla por falta de navegabilidad del río Magdalena, que está afectando el tránsito de embarcaciones?.
2. Con la caducidad de la APP 001-2014, ¿Cómo se va a garantizar la navegabilidad del Río Magdalena si no existe asociado?.
3. ¿Qué recursos fueron efectivamente girados al asociado en el proyecto de navegabilidad del río Magdalena?.
4. Remitir copia de lo adelantado en la audiencia de caducidad del de Asociación Público-Privada 001-2014 para el proyecto de recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena contra el asociado Navelena a la fecha, tanto registro en audio como por escrito.
5. En caso de mantenerse en firme la caducidad del contrato del río Magdalena ¿Cómo se va a realizar el proceso de reversión de bienes y la entrega del estado de obra de navegabilidad del río Magdalena?.

6. ¿A cuánto ascendió el monto por el incumplimiento del cierre financiero? ¿Cómo se realizaron estos pagos? Remitir soportes del pago de multas por la no obtención del cierre financiero conforme a lo establecido en la sección 40.06 del contrato APP 001 de 2014.
7. Enviar copia de la documentación jurídica, técnica y administrativa aportada por el asociado Navalena para subsanar sus incumplimientos y su evaluación por parte de Cormagdalena.
8. Enviar copia del Plan de contingencia para los meses de sequía.
9. Frente a las obras realizadas por el fondo de adaptación en el canal del dique ¿Cuál ha sido su avance y el estado actual de las obras de protección? ¿Estas obras cumplen con las especificaciones técnicas? ¿Cuál es su monto? Allegar informe de interventoría de las obras.

Sandra Elena Villadiego Villadiego

V LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE

1. **Proyecto de Ley número 84 de 2016 Senado:** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [1060 de 2016](#)

Autor:

Señor Ministro de Transporte: Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

2. **Proyecto de Ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara:** “Por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: Laureano Augusto Acuña Díaz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 639 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [1094 de 2016](#)

Autores:

Honorables Representantes: Sara Piedrahita Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Taus de la Ossa.

3. **Proyecto de Ley número 63 de 2015 Senado:** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora: Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número [605 de 2015](#)

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [241 de 2016](#).

Autores:

Honorables Senadores: Marco Aníbal Avirama Avirama y Luis Evelis Andrade Casamá.

Honorables Representantes: Germán Carlosama López y Edgar Cipriano.

4. **Proyecto de Ley número 048 de 2016 Senado:** “Por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 550 de 2016
 Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 748 de 2016.
 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [1105 de 2016](#)

Autor:

Honorable Senador: Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

5. **Proyecto de Ley número 002 de 2016 Senado:** “Por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 523 de 2016.
 Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 692 de 2016.
 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [886](#) de 2016.

Autora:

Honorable Senadora: Viviane Aleyda Morales Hoyos.

6. **Proyecto de Ley número 145 de 2016 Senado, 218 de 2016 Cámara:** “Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “Sobre Derechos de Autor”, se establece una remuneración publica a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: Horacio Serpa Uribe.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 124 de 2016
 Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 928 de 2016.
 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número [216 de 2017](#).

Autor:

Honorable Representante: Clara Leticia Rojas González.

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

VII

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

El Presidente,

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVÍS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO